

Versión: 01

Fecha de Vigencia: agosto del 2017

Nro. 243

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

PARA: ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.

ASUNTO: INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN ARTICULACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES.

FECHA: 12 de mayo del 2020

Con el propósito de continuar acompañando al personal adscrito a la Secretaría de Educación Municipal y a la comunidad educativa en general, les compartimos información de interés general.

Subsecretaría de Planeación y Calidad Educativa:

- Con el objetivo de aplicar a la convocatoria para la Implementación de la Estrategia de Alfabetización CLEI 1 del Ministerio de Educación Nacional, solicitamos su apoyo y colaboración con la caracterización de los posibles beneficiarios, para lo cual se anexa la ficha de caracterización.
- Es importante conocer e interpretar el Decreto 636 de 06 de mayo, expedido por el Gobierno Nacional, donde se autoriza la salida de los menores de edad entre los 6 y los 17 años, para el desarrollo de actividades físicas y de ejercicios al aire libre, tres veces a la semana, media hora al día, además deberán ir acompañados por un mayor de edad.
- El Ministerio de Educación Nacional ha diseñado una estrategia denominada “Charlas con los maestros”, la cual se realiza todos los viernes de 7:30 am a 9:00 am. Invitamos a todos los docentes a participar de estos espacios ingresando al canal del Ministerio de Educación en YouTube o conectándose al Facebook live.
- Les informamos que las solicitudes de apertura del programa de educación de adultos se estarán respondiendo según los criterios presentados y con base en la población atendida en cada uno de los Establecimientos Educativos, en estricto orden de llegada.
- Plan de Lectura y Escritura: invitamos a todos los docentes que hacen parte del equipo de fortalecedores del Plan de Lectura y Escritura a reunión.

Fecha: jueves 14 de mayo de 2020

Hora: 7:00 am

- Es muy importante tener presente que se deben ajustar los cronogramas institucionales, teniendo en cuenta la duración de los períodos académicos en cada uno de los establecimientos educativos y que los procesos académicos se deben asumir desde las nuevas condiciones del estudio en casa.

Celebración día de la Madres

La Secretaría de Educación Municipal Invita a todas las madres al conversatorio *Autoreconocimiento de mi rol de Madre: cuando se gesta un ser humano en nuestro vientre, la naturaleza nos da una dotación poderosa, para proveer, cuidar, conformar una familia con ese hijo que ya está en nuestras vidas*



Fecha: Lunes 11 de mayo de 2020
Hora: 5:00 pm
Lugar: meet.google.com/zgz-ucby-tbj
Conferencista: Diana María Manrique
Psicóloga- Esp. Psicología clínica y Mg. Pedagogía y desarrollo humano

Programa todos a Aprender (PTA)

La Secretaría de Educación Municipal convoca a todos los Rectores y Coordinadores de los Establecimientos Educativos focalizados por el Ministerio de Educación Nacional, a participar en este primer encuentro de socialización del Programa Todos a Aprender. ¡Del compromiso de todos depende el éxito en su implementación!. En la circular 210 del 19 de abril del 2020 está la lista como anexo.

Fecha: Martes 12 de mayo de 2020
Hora: 4:00 p.m a 6:00 p.m.
Lugar: <https://meet.google.com/gtb-wxsr-dyj>

Capacitación Biblioteca Digital gratuita docentes

La Empresa Española de contenidos digitales Odilo, ha dispuesto un servicio de Biblioteca Digital gratuita para los estudiantes, docentes y bibliotecarios de los Establecimientos Educativos del Municipio de Pereira durante el mes de mayo, por tanto se han organizado conferencias virtuales para capacitar a los docentes y bibliotecarios sobre el registro y uso de las herramientas que éste servicio les brinda, de forma tal que puedan fomentar la lectura por parte de sus estudiantes y generar planes de lectura con seguimiento detallado y opciones de retroalimentación.

Estas herramientas (Biblioteca Digital y Plan Lector), tienen por objetivo democratizar el acceso a la lectura, y promover la igualdad educativa.

Programación:

- Miércoles 13 de mayo de 2020 de 10:00 am Núcleos 1, 3, 4 y 5

Webinar 10:00 am (Colombia)

<https://app.livestorm.co/odilo-1/webinar-1-biblioteca-digital-y-plan-lector-pereira-colombia>

- Miércoles 13 de mayo de 2020 de 11:00 am Núcleos 2, 6, 7 y 8

Webinar 11:00 am

<https://app.livestorm.co/odilo-1/webinar-2-biblioteca-digital-y-plan-lector-pereira>

Es importante aclarar que se deben inscribir previo a la conferencia.

Coferencista: Úrsula Constanza Schultz Tapia
Customer Success, ODILLO
España.

Habilidades del siglo XXI en entornos escolares:

Nos encontramos ante una oportunidad única para evolucionar el sistema educativo y para ello es importante conocer las características que se deben fomentar en las personas, para aprovechar todos los recursos de la cuarta revolución industrial y la economía digital, es así que la Secretaría de Educación Municipal y El Centro de Emprendimiento Quinoa han preparado un conversatorio, para los docentes que integran los consejos académicos (uno de primaria y uno de secundaria) por Establecimiento Educativo.

Fecha: Jueves 14 de mayo de 2020

Hora: 9:00 am

Lugar: Zoom

<https://us02web.zoom.us/j/82574828713?pwd=TGF6WU9SSFBWM3dXTnRRMEFKZIFaZz09>

Conferencista: Alexander Cadavid Giraldo
Director de proyectos del centro de emprendimiento QUINOA

Capacitación diseño e implementación de proyectos para el aprendizaje basado en problemas


Dada la importancia de generar transformaciones tanto en el diseño curricular como en la gestión del aprendizaje, se desarrollará la capacitación denominada: **diseño e implementación de proyectos para el aprendizaje basado en problemas**, donde se espera la asistencia de todos los Directivos Docentes (supervisores, directores de núcleo, rectores, directores y coordinadores) y un docente líder que pertenezca al consejo académico.

Fecha: Jueves 14 de mayo de 2020

Hora: 3:00 p.m.

Lugar: ZOOM, se les estará enviando el link el jueves en la mañana

Conferencista: Juan Cárdenas
Licenciado en Ciencias Naturales y Matemáticas
Especialista en Gerencia Educativa
Formador de Formadores



Implementación de aprendizaje basado en problemas y proyectos en el contexto de la educación .

* **Objetivo General:** Desarrollar en los participantes habilidades para la implementación del aprendizaje basado en problemas y proyectos en el aula o de forma virtual.

Contenido Base

1. Conceptualización básica.
2. Diseño de problemas y trabajo colaborativo en diferentes áreas del conocimiento.
3. Presentación de situación problema.
4. Generación de proyectos y aprendizaje significativo.
5. Implementación de proyectos.

Hora : 3:00 P.M
Jueves 14 de Mayo de 2020

Coordinador:
Consultor pedagógico
Juan Cárdenas
Licenciado en Ciencias Naturales y matemáticas
Ingeniero Electricista
Especialista en Servicio educativo
Formador de Formadores

Celebración día del maestro:

Se recuerda que según Resolución 11527 del 2019, mediante la cual se aprobó el calendario escolar para la vigencia 2020, en el artículo quinto, plantea que el día del educador se celebra el viernes 15 de mayo y como estímulo, dicho día los docentes y directivos disponen del día para compartir en familia.

No obstante, la Secretaría de Educación Municipal busca reconocer el importante papel, la dedicación y el empeño que a diario cumplen nuestros maestros, queremos reiterar el enorme agradecimiento por su compromiso y ardua labor en las Instituciones Educativas de Pereira, por tanto los invitamos a la actividad de conmemorativa del Día del Maestro.

Fecha: Viernes 15 de mayo de 2020
Hora: 4:00 pm
Lugar: meet.google.com/djd-paxp-htp
Facebook Live – Fan Page Facebook @leohuertag.



En el marco de esta celebración el Secretario de Educación Municipal realizará el lanzamiento de la estrategia ***Experiencias Exitosas en Tiempos de Covid – 19***, la cual pretende realizar un reconocimiento a la labor docente, a través de conversatorios semanales y visualización de evidencias del trabajo de los docentes a través de los blog y plataformas implementadas por las Instituciones Educativas, donde se comparta la praxis en tiempo de contingencia.

Caracterización canales de información y comunicación con los establecimientos educativos.

La Secretaría de Educación Municipal con el fin de hacer efectiva la divulgación de la información, mejorar los canales de comunicación con los directivos docentes y la comunidad educativa y caracterizar las estrategias implementadas en el estudio en casa, envió un formulario a los correos institucionales, el cual deben diligenciar los directivos docentes, pero a la fecha solamente lo han hecho 6 personas. Agradecemos su apoyo.

Cabe aclarar que, en una reunión previa con los directores de núcleo se había solicitado la importancia de caracterizar a los establecimientos educativos sobre las estrategias a implementar en el trabajo en casa, información que ya ha sido remitida a la Subsecretaría de planeación y calidad educativa por ellos.

Bienestar Laboral - Tamizajes:

Como se hizo referencia en la circular 210 del 19 de abril de 2020, en aras de velar por la salud mental y la estabilidad emocional de los Directivos Docentes y Docentes, se envía el enlace donde se encuentra disponible el tamizaje de salud mental, herramienta que permitirá crear acciones tendientes a mejorar las condiciones de Bienestar Laboral Integral.

Diligenciar el siguiente enlace hasta el 15 de mayo de 2020:
<https://forms.gle/ctAJbqs1AspzCxKdA>



Disminución en la Base de Retención en la Fuente:

Acogiéndonos al artículo 387 del estatuto tributario “deducciones que se restarán de la base de retención”, se solicita a los administrativos, docentes y directivos docentes que tienen descuento por retención en la fuente, que radiquen los siguientes documentos:

Deducción por Vivienda: certificación bancaria por intereses o corrección monetaria en virtud de préstamos para adquisición de vivienda, la base de retención se disminuirá proporcionalmente en la forma que indique el reglamento.

Medicina Prepagada: para disminuir la retención en la fuente, el trabajador también podrá aportar la certificación de los pagos por salud, realizados al servicio de medicina prepagada; en este caso, el tope mensual no puede superar las 16 UVT; los pagos por salud deberán cumplir las condiciones de control que señale el Gobierno Nacional.

Dependiente: según la ley, el asalariado podrá obtener una deducción mensual de hasta el 10% del total de los ingresos brutos provenientes de la relación laboral o legal y reglamentaria del mes, por concepto de un dependiente; el tope de este beneficio es de 32 UVT.

Para los propósitos de este artículo, tendrán la calidad de dependientes:

1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad.
2. Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.
3. Los hijos del contribuyente mayores de 23 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.
4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.
5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

Trámite de Cesantías Personal Administrativo en Régimen de Retroactividad o en Ley 50:

La Secretaría habilitó el siguiente correo electrónico provisional, el cual solo se utilizará durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria, para el trámite de prestaciones sociales, prestacionessempereira@gmail.com

Es importante anotar que se está realizando una ruta clara, con el fin de evitar traumatismos en el proceso, dentro del marco de competencia de la entidad territorial, según lo dispuesto en La Ley 50 de 1990.

Se relacionan los pasos a seguir para continuar recibiendo virtualmente las solicitudes de cesantías del personal administrativo adscrito a la Secretaría de Educación Municipal:

- 1- Ingrese a la página de www.pereiraeduca.gov.co donde encontrará anexo el Formato de Solicitud de Cesantía Parcial o Definitiva de ADMINISTRATIVOS. El formato viene en archivo Excel, el cual contiene 2 hojas de cálculo (Hoja 1: Formato Solicitud (para diligenciar) y Hoja 2 Lista de documentos requeridos).
- 2- El formato de solicitud debe ser diligenciado completamente y firmado.
- 3- Dependiendo del tipo de cesantía a solicitar, los documentos deben presentarse en su totalidad y ser escaneados (en un solo archivo PDF) en el orden que indique el listado de la hoja 2.
- 4- Para los retiros de cesantías parciales, ya sea para estudio, reparación de vivienda, compra de vivienda o cancelación de gravamen hipotecario, se hace necesario adjuntar todos los documentos que aparecen detallados en el formato con el signo devisto bueno según sea el caso.
- 5- Adicional a lo anterior se deberá anexar autorización expresa de notificación electrónica firmada por el funcionario administrativo, indicando el correo electrónico y número de celular, donde se le comunicará cualquier novedad presentada dentro del trámite de estudio de la cesantía.

En el evento de encontrarse afiliado a la AFP PROTECCIÓN, deberá indicar de manera clara la entidad bancaria y el número de cuenta de ahorros (del afiliado) donde le será depositado el valor de las cesantías por parte el fondo.

- 6- Los siguientes son los correos electrónicos donde el personal administrativo con retroactividad deberá solicitar el tiempo de servicio y el certificado de salario:
 - historiaslaboraleseducacion@gmail.com Tiempos de servicios y cualquier otro documento que repose en su historia laboral.
 - certificadosalarialsem@gmail.com Certificado de salario.

Los anteriores pasos y recomendaciones se deben seguir detalladamente con el fin de obtener un buen resultado en el estudio y aprobación de las cesantías.

Es menester mencionar que los Fondos Administrados por Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y de Cesantías de carácter Privado; por motivo de la emergencia sanitaria tienen diferentes acompañamientos para sus afiliados:

Protección, ha diseñado una nueva forma para el retiro de cesantías de los funcionarios Retroactivos y Ley 50, teniendo en cuenta que tienen sus oficinas cerradas, por lo que desde un correo corporativo de nuestra entidad territorial se enviará a la asesora asignada, toda la documentación.

A continuación, se relaciona la página web de Protección para solicitud de extractos: www.proteccion.com.co

Porvenir y Fondo Nacional del Ahorro, se encuentran atendiendo de manera presencial de acuerdo con el pico y cédula decretado por el Alcalde Municipal.

Sobre la Contratación Pública – SECOP

En la circular No. 2 del 23 diciembre de 2019 de Colombia Compra Eficiente se hizo una modificación parcial sobre la obligatoriedad del uso del SECOP II en el 2020, para algunas

entidades enlistadas en el Anexo 1 de la Circular Externa No. 1 de 2019, la cual se expide con el propósito de que las entidades territoriales incluidas se preparen adecuadamente para adoptar el SECOP II, y teniendo en cuenta que las nuevas administraciones públicas asumían funciones el 01 de enero de 2020, se amplió la entrada en vigencia de la obligatoriedad del SECOP II, hasta el 01 de abril de 2020; sin embargo en consulta realizada por la oficina jurídica de la Secretaría de Educación Municipal, el 26 de septiembre de 2019, la mesa de la servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública respondió “dado que las Instituciones Educativas no se encuentran dentro de las entidades listadas en el Anexo 01 de la circular, éstas no están obligadas a publicar sus procesos de contratación en el SECOP II”.

Programa de Alimentación Escolar P.A.E:

La necesidad de alimentación en el marco de los procesos de aprendizaje y en aras de garantizar la permanencia escolar se ha venido desarrollando en la modalidad a la que se denominó paquete Nutricional PAEstar en Casa, esta modalidad contiene alimentos para el consumo y preparación en casa, y opera, administrativamente, del mismo modo que la operación normal; es decir, el paquete nutricional se entrega de manera exclusiva a los niños, niñas y adolescentes marcados con la estrategia de alimentación en la plataforma SIMAT, de esta se obtiene el Anexo 13^a documento con el cual se realiza la orden de pedido al contratista y que en todo caso no puede exceder los cupos contratados. Se invita a los rectores a mantener actualizada la estrategia de alimentación escolar y cargar en ésta los cupos autorizados en SIMAT para con ello entregar, del listado en mención la totalidad de cupos aprobados en cada institución sin afectar. Agradecimiento especial a toda la comunidad educativa por el apoyo en la realización de la actividad en pro de nuestros niños, niñas y adolescentes del Municipio de Pereira, ya se han desarrollado dos ciclos de entregas con la satisfacción de apoyar a la comunidad educativa.

...porque el PAE somos todos, con ustedes lo hacemos mejor.

Matrícula Escolar:

Es muy importante garantizar el acceso educativo a toda la población que lo requiera a través del proceso de matrícula en cada uno de las Instituciones y Centros y educativos y con las herramientas y protocolos establecidos en cada Establecimiento Educativo, el cual debe ser ampliamente divulgado a la comunidad Educativa; se han estado recibiendo solicitudes de estudiantes que se van a trasladar de colegios privados, es muy importante dar celeridad a su vinculación mediante matrícula y articulación con el grupo respectivo.

De igual forma establecer los mecanismos de seguimiento estudiante por estudiante para garantizar comunicación permanente y retroalimentación de procesos de formación integral a toda la población escolar; nos encontramos con eventos que de alguna manera generan alto riesgo de deserción escolar, razón por la cual todos debemos estar alerta generando los reportes correspondientes, tanto a padres de familia, docentes, y directivos como en SIMPADE, para tomar las decisiones oportunamente y evitar que dicha deserción se haga efectiva.

Herramienta SIMAT

La información de matrícula es la base fundamental para la asignación de recursos provenientes del Sistema General de Participaciones por los conceptos de población atendida y población por atender en condiciones de eficiencia y equidad; convirtiéndose en insumo básico para la definición, distribución y reorganización de plantas de personal docente y administrativo de los establecimientos educativos estatales de las Entidades Territoriales Certificadas.

Cada rector como responsable del manejo de la herramienta, con su equipo de trabajo debe realizar el proceso de verificación, depuración, validación y actualización de la información reportada en el sistema integrado de matrícula (SIMAT), con el fin de garantizar la oportunidad, veracidad y calidad de la información registrada en el sistema.

Actualmente el Ministerio de Educación Nacional sigue desarrollando los procesos de seguimiento y auditoría SIMAT, reportando inconsistencias detectadas en cada una de las instituciones; es por eso, que se deben desarrollar acciones inmediatas de corrección, teniendo en cuenta que el sistema es el soporte para toda toma de decisiones con la correspondiente implicación legal; de igual forma, para el establecimiento de Planes de Mejoramiento que permitan evidenciar que dichas situaciones son superadas y se elimina la causa del error o hallazgo.

La dirección de cobertura continua con las sesiones virtuales para todos los administradores SIMAT/SIMPADE y /o Rectores ofreciendo asistencia técnica tanto en el manejo como en la consolidación de la información, para el desarrollo de las auditorías generales y las internas que de acuerdo con el cronograma se deben desarrollar por cada una de ellas, las cuales deben ser divulgadas ampliamente con la comunidad Educativa.

Protocolo temporal de atención Póliza de accidentes escolares N°3100018089-0 por Trabajo académico en los hogares.

Se informa los Directivos Docentes, Docentes, Personal Administrativo y Comunidad Educativa de los establecimientos Educativos Oficiales del Municipio, que hasta el próximo 31 de mayo, o hasta la fecha que el Gobierno Nacional defina que las actividades académicas se sigan realizando bajo la modalidad en casa, la cobertura de la Póliza de Positiva Compañía de Seguros No. 3100018089, por evento accidental amparado en la misma, se extiende al lugar de residencia de los estudiantes.

Para la atención se requiere, que el estudiante asegurado asista a la Institución Médica con un certificado (virtual o físico), tramitado por el Rector o el Coordinador en el que se registre el número de la Póliza y que el estudiante se encuentra matriculado en la Institución y que el evento haya ocurrido dentro de la jornada y horario académico, establecido; cada rector deberá designar al responsable y socializará con la comunidad educativa: el nombre del mismo, los medios para contactarlo (correo electrónico, celular y/o WhatsApp) y una descripción de este nuevo protocolo, de carácter temporal.

Es muy importante tener en cuenta que bajo la situación de emergencia en salud, se deben tener en cuenta las orientaciones y recomendaciones establecidas a través de los diferentes decretos y resoluciones para el desplazamiento hacia un centro de salud.

Les recordamos que las Entidades de Salud que tienen en la actualidad convenio vigente con dicha Compañía de Seguros, son:

- **CLINICA DE FRACTURAS LTDA**, Avenida Juan B. Gutiérrez No. 18-60 Pinares PBX 3171747
- **FRACTURAS Y FRACTURAS** Cra. 12 bis N° 9-22, teléfono 3335097, fax 3252346.
- **CLINICA COMFAMILIAR RISARALDA**: Avenida Circunvalar N° 3-01 Teléfono 3135700, atención 24 horas.
- **CLINICA SAN RAFAEL: MEGACENTRO PINARES**
- **CLINICA NUEVA DE CARTAGO**

- **HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CARTAGO**
- **ESE SALUD PEREIRA: HOSPITAL DE CUBA Y HOSPITAL DE KENNEDY**
- **HOSPITAL SAN PEDRO Y SAN PABLO Y COMFAMILIAR RISARALDA LA VIRGINIA.**

Para cualquier inquietud, se pueden comunicar con el contratista de la Dirección de Cobertura Educativa de la Secretaría de Educación, Adolfo Rodríguez al celular 3207307765; al Centro de Emergencias de Positiva 01800011170, desde Celular al #533 o con las funcionarias de la Aseguradora Luz Stella Flórez Cardona al 3145973473 o Katherine Andrea Garcés al 3127701504.

Aclaración: si el estudiante accidentado no presenta certificación física o virtual de la Institución Educativa y no está registrado en el SIMAT, no será atendido, SIN EXCEPCIÓN. Tener muy en cuenta que la severidad del accidente, realmente amerite el desplazamiento a un Centro Asistencial, dadas las actuales condiciones de salubridad.

Seguimos trabajando por nuestros niños, niñas y adolescentes.



Leonardo Huerta Gutiérrez
Secretario de Educación del Municipio



Dora Ligia Agudelo Martínez
Subsecretaria de Planeación y
Calidad Educativa



Luz Stella Portilla Flórez
Directora de Cobertura Educativa



Dora Eisy López Galindo
Directora Administrativa de Talento
Humano del Sector Educativo



Escaneado con CamScanner

YULLY ALEXANDRA SÁNCHEZ PARRA
Directora Operativa Gestión Jurídica -2023



Liliana Yezmín Zapata Álvarez
Directora Administrativa de Bienes
y Servicios

Proyectaron: Johanna Loaiza – Mónica Martínez